



Instituto Nacional de Estadísticas - Chile

REF: Aprueba Contratación Directa Permiso de Circulación Vehículo Institucional Placa WV-8549./

RES. EX. REG. N°_202_/

COPIAPÓ, 24 de marzo de 2017

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3º y 4º letra j) de la Ley N° 17.374; en la Ley N° 20.882 sobre presupuesto del sector público para el año 2016; en la Ley N° 19.886; en los artículos 2º y 3º literales a), h) y j) del Decreto de Economía N° 1.062/1970; en la Resolución Exenta N° 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 5.393 del 2011 y Resolución TRA N°159/373/2016 ambas del INE de la Dirección Regional de Atacama.

CONSIDERANDO:

a) Que, la Dirección Regional de Estadísticas de Atacama, requiere dictar el acto administrativo tendiente a proveer el permiso de circulación para el año 2017 del vehículo institucional placa patente WV-8549, marca Chevrolet, modelo LUV D-MAX CC 3.0D HR DAB, año 2007.

b) Que, el permiso de circulación antes señalado debe ser adquirido en la Ilustre Municipalidad de Copiapó, siendo esta corporación el único proveedor existente y válido en la comuna.

c) Que, su obtención resulta indispensable para que pueda circular el vehículo de la Dirección Regional de Atacama.

d) Que, el artículo N°8 letra "d" de la Ley N° 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, establece que procederá la contratación directa si solo existe un proveedor del bien o servicio, como ocurre en el caso en comento.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, la contratación directa con la Ilustre Municipalidad de Copiapó, RUT N° 69.030.200-4 por el concepto de obtención de permiso de circulación año 2017 del vehículo institucional placa patente WV 8549, marca Chevrolet, Modelo Luv D-Max CC 3.0D HR DAB, año 2007.

2. **APRUÉBESE**, el pago al proveedor indicado en el numeral anterior, por un total de \$ 44.263.- (cuarenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres pesos).

3. **IMPÚTESE**, el gasto demandado al presupuesto vigente de la Dirección Regional de Atacama.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



SERGIO BARRAZA VÉLIZ
Director Regional

SBV/CGN/moo

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Regional
- Unidad Regional Administrativa
- Archivo.